



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 331-DP-2010

VISTO: La necesidad de de mejorar de la gestión interna de esta Defensoría, y;

CONSIDERANDO:

- Que con el tiempo se ven multiplicadas las cantidad de reuniones por parte de los integrantes de esta Defensoría, razón por la cual es necesaria la adquisición de una pizarra para esta Defensoría en conjunto con marcador y borrador para la misma;
- Que a tal fin se solicitaron presupuestos a tres comercios de Bariloche, entre los cuales se encuentra: Centro del copiado- Casa Raúl- Librería Omega;
- Que la Librería Omega fue la seleccionada debido a la calidad de los productos y su precio;
- Que esta firma ha presentado las facturas para su cobro;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

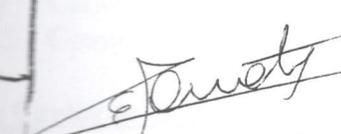
EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

RESUELVE:

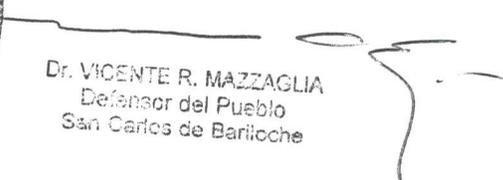
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir Orden de Pago a favor de Adelaida María Nuñez y Verónica Pajarín S.H (Librería Omega) por **\$189,09 (Pesos Ciento Ochenta y Nueve con Nueve Centavos)** según factura N° 0001-00000703 de fecha 30/11/10 por la adquisición de 01 Pizarra, 01 marcador para pizarra y y borrador.
2. **IMPUTAR** a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de noviembre de 2010


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche